

60/60

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Abogados del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso y los señores jueces doctores don Aristóbulo J. Arias de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero, don Julio Oghernarte, don Pedro Sobrastero, don Ricardo Lombes y don Esteban Truaz,

Consideraron:

Que en su acordada de 29 de abril último esta Corte, reiterando la de 5 de noviembre de 1958, solicitó del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Interior, se considerara el serio problema creado a la Alcaldía del Palacio por insuficiencia de personal judicial, estimándose que, para regularizar el servicio, debía aumentarse a ciento veinte (120) el número de agentes adscriptos al organismo.

Que en esas acordadas con mención de datos estadísticos se señalaron las circunstancias que fundaban la solicitud del Tribunal y la urgencia que mediaba para adoptar las medidas pertinentes.

Que, en atención al tiempo transcurrido, corresponde reiterar la petición referida, solicitando al Poder Ejecutivo quiera expresar si es posible acceder al requerimiento formulado por esta Corte a fin de que, en caso contrario, pueda contemplarse la adopción de otras medidas para solucionar, con la urgencia que se materializa impone, el problema de que se trata.

Resolución:

Reiterar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Interior, la petición dispuesta por acordadas de 5 de noviembre de 1958 y 29 de abril próximo pasado, para que se aumente a ciento veinte (120) el número de agentes judiciales adscriptos a la Alcaldía del Palacio de Justicia, solicitándole, asimismo, quiera expresar - a la brevedad si es posible acceder a tal solicitud, de modo que, en caso contrario, se contemple otra solu-

ción para el urgente problema que afecta el regular funcionamiento de dicha Alcaldía.-

Oficiase con transcripción de las acordadas a que se ha hecho referencia.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que así lo fe.-

me gustasoul,

*[Handwritten signatures]*

Departamento

*[Handwritten signature]*

Paralelamente

*[Handwritten signature]*

-2-